



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 001736

LITUECHE, 16 DIC 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución N° 2780 de fecha 23 de Octubre del 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Habitabilidad en la Comuna de Litueche, de conformidad a lo establecido en el respectivo convenio y a las disposiciones contenidas en la Modalidad para la Transferencia de Recursos.
- El Acuerdo N° 98 de la Sesión ORDINARIA N° 103 de fecha 14 de OCTUBRE del 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad año 2015.
- El Decreto N° 1541 de fecha 06 de Noviembre de 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2015, suscrito con fecha entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- Que se requiere contar con el profesional de apoyo para el desarrollo del componente social del programa Habitabilidad 2015.
- Las cotizaciones presentadas por Andrea Fierro Saldaña, RUT N°18.428.598-3, Daniela Morales Orellana RUT N° 18.335.297-0, Adán Guajardo Galvez, RUT N°15.121.646-3.
- Que dicha contratación es inferior a 10 UTM mensuales.

VISTOS:

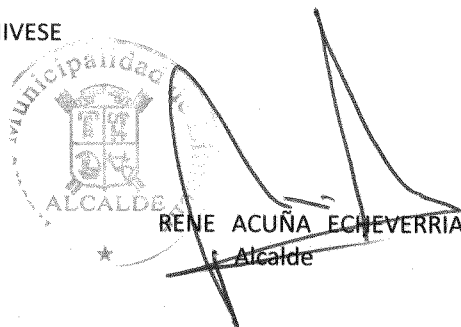
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento, art 10 N°8, lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO**, para el servicio de apoyo social del Programa Habitabilidad 2015, por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, con la Srta. Daniela Morales Orellana RUT N° 18.335.297-0.
- 2. GIREESE** Orden de Compra a través del Portal chile compra a nombre del oferente indicado.
- 3. CARGUESE** el gasto al Programa Habitabilidad 2015.
- 4. REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.LUS.MPV.CSM
DISTRIBUCION

- OF. PARTES.
- DIDECO
- Finanzas
- WWW.MERCADOPUBLICO.CL